

**Secció V. Anuncis**
Subsecció tercera. Anuncis particulars**NOTARIES****MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, NOTÀRIA DE SANT ANTONI DE PORTMANY****15684*****Procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria 14.596/BIS*****HAGO SABER:**

Que ante mí se tramita **procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria** conforme lo dispuesto en el **art. 236 y ss. del Reglamento Hipotecario**, de la siguiente finca:

URBANA.- Parcela Solar en término municipal y parroquia de San Antonio de Portmany (Ibiza), lugar denominado Can Basa Roixa.

Superficie.- Tiene una superficie de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (3.149 m²)**.

Linda: al Norte, carretera de Cala Grassió; Sur, el mar, zona marítimo terrestre; este, señor Milton Terry; y Oeste, parcela de Doña Marina Pons Bachrach.

INSCRIPCIÓN.- En el **Registro de la Propiedad número 4 de Ibiza**, Tomo 1163, libro 195, folio 130, **Finca Registral número 14.596/BIS**.

REFERENCIA CATASTRAL.- 2569020cd5127s0001ms.

Título.- Le pertenece a "FANJU, S.A.", por compra que efectuó en escritura autorizada por don Luis Pérez-Escolar Hernando, Notario de Madrid, el día 26 de septiembre de 2006, con número 3.094 de orden de protocolo.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en la Notaría de **DOÑA MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO**, sita en **Sant Antoni de Portmany** en la **calle general Balanzat, número 1, Edificio Porto Magno, Local Bajo**, el próximo **día 01 de Diciembre de 2015, a las 11.00 horas**, al tipo del importe tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (3.825.000,00 €)**.

2.- Para el caso de resultar fallida o desierta de postores la primera subasta se anuncia la celebración de la **SEGUNDA subasta** en el mismo lugar que para la primera, el **día 07 de enero de 2016, a las 11.00 horas**, al tipo del **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %)** del importe fijado para la primera subasta, debiéndose presentar de nuevo las nuevas posturas para tomar parte en la misma.

3.- Para el caso de resultar fallida o desierta de postores la segunda subasta se anuncia la celebración de la **tercera subasta** en el mismo lugar que para las dos anteriores, el **día 05 de febrero de 2016, a las 11.00 horas**, al tipo libre, debiéndose presentar de nuevo las nuevas posturas para tomar parte en la misma.

4.- Para tomar parte en las subastas los postores, salvo el acreedor ejecutante, deberán consignar una cantidad equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30 %)** del tipo de salida para la primera y segunda subasta, y del **VEINTE POR CIENTO (20 %)** del tipo de salida para la tercera subasta, presentando resguardo acreditativo de haber consignado dicha cantidad previamente en la cuenta habilitada al efecto a nombre de la Notario en la entidad financiera "**banco bilbao vizcaya argentaria, s.a.**", número de cuenta **ES7701820293580201551088** identificando el concepto de "**SUBASTA EXTRAJUDICIAL FR. 14596/BIS**" y la persona que realiza la postura.

Desde la publicación de la celebración de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, con justificación de haberse realizado la consignación de la cantidad previa establecida para tomar parte en cada una de las mismas, que serán abiertos el día de celebración e inicio de la subasta que corresponda, no admitiéndose en el mismo momento posturas verbales inferiores a la mayor de las posturas presentadas.

5.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los **artículos 236-a 236-b del Reglamento Hipotecario** están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10.00 a las 14.00 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en



la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

En **Sant Antoni de Portmany**, a veintitrés de octubre del año dos mil quince.

Notario.

María Dolores Fraile Escribano.

